

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NUMERO DIEZ.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce y treinta horas del día miércoles Veintidós de octubre del año dos mil catorce, siendo estas la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- I. Establecimiento de quorum y aprobación de agenda.
- II. Lectura y aprobación de acta anterior.
- III. Aprobación de Adjudicaciones de procesos de compras institucionales.
- IV. Aprobación Resolución modificativa para ampliación del 20 por ciento en compras Institucionales.
- V. Nombramiento de Administradores de Contrato en proceso de compras Institucionales.
- VI. Aprobación de informe trimestral de ejecución de plan de compras 2014 del FOSALUD.
- VII. Aprobación de Informe de ejecución Financiera del Tercer Trimestre.
- VIII. Aprobación de reclasificaciones de plazas para servicios de salud y archivo institucional.
- IX. Gestiones realizadas ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Dr. Julio Oscar Robles Ticas, en calidad de suplente de la Presidenta del Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar el Quórum, estableciéndose que están presentes Desarrollo de la Agenda. Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
2. Dr. Benjamín Coello, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social
3. Dr. José Benjamín Ruíz Rodas, Representante Propietario Cruz Roja Salvadoreña
4. Licenciada Verónica Villalta, Directora Ejecutiva del FOSALUD

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión en calidad de Asesor Jurídico, el Lic. Marcelo Marquelli.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE REUNION ANTERIOR.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número nueve para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3) ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS INSTITUCIONALES.

3.1 Recomendación de adjudicación de proceso de Licitación Pública No. LP 25/2014, denominada "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE VENTILADOR DE

TRANSPORTE DE PACIENTES PARA EL CENTRO DE ATENCION DE EMERGENCIAS DE SAN MARTIN (CAE SAN MARTIN) E INSUMOS MEDICOS PARA EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM)”.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública No. LP 25/2014, denominada “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE VENTILADOR DE TRANSPORTE DE PACIENTES PARA EL CENTRO DE ATENCION DE EMERGENCIAS DE SAN MARTIN (CAE SAN MARTIN) E INSUMOS MEDICOS PARA EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM)” ha concluido la tarea encomendada, por lo que presentan al Consejo Directivo el informe de la Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por la empresa: **OFERTA No.1** CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 2** OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 3** OXIRENT, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 4** DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V., **OFERTA No. 5** Miguel Ángel Landaverde Osorio / PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR, **OFERTA No.6** INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V., las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Revisión Preliminar de Ofertas.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada renglón, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido a que en esta etapa, las Bases de Licitación no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/No Cumple. Sobre el particular se verificó la información de las ofertas, encontrando que algunos Documentos de Presentación Legal, financiera y Técnica, no estaban presentados de conformidad con la documentación requerida en las bases de licitación, por lo que se previno su subsanación; finalmente las seis Empresas ofertantes subsanaron en la fecha y hora establecida y conforme al oficio de prevenciones y aclaraciones y en las bases respectivas.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a apoyada con el Analista Financiero a evaluar la información presentada a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros solicitados; así como la experiencia de éstas, encontrando que las seis Ofertas obtuvieron la ponderación máxima del 30%, lo cual puede comprobarse en el cuadro de evaluación respectiva.

III. Evaluación Técnica y Experiencia. Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en cada una de las ofertas y en las subsanaciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento total de los aspectos técnicos y experiencia a evaluar y asignándole su respectivo puntaje, establecidos según las Bases de Licitación. Esta evaluación fue examinada por la comisión asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en Setenta (70%), debiendo obtener un mínimo de 60% en la evaluación de los criterios técnicos de capacidad y en los criterios de experiencia, como condición para que sea considerada la propuesta económica, previo a la verificación del cumplimiento de los Requisitos Mínimos y Técnicos para la oferta, detallados en las Especificaciones.

IV. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, éstos debían de haber superado los porcentajes mínimos establecidos en las fases evaluativas anteriores, es decir, cumplir con la documentación legal, obtener al menos el 20% del total de 30% en la evaluación financiera y obtener al menos el 60% del total de 70% en la evaluación técnica y experiencia, de alcanzar los porcentajes mínimos se considerara su propuesta económica, dando como resultado, que de las seis empresas cuatro pasan en algunos de los ítems ofertados, ya que alcanzaron el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica y experiencia, **OFERTA No. 1 CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., OFERTA No. 2 OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., OFERTA No. 5 Miguel Ángel Landaverde Osorio / PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR, y OFERTA No. 6 INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.** por lo que se procede a proponer la adjudicación en aquellos ítems que de la relación calidad y precio es a juicio del FOSALUD conveniente, No así las ofertas **OFERTA No. 3 OXIRENT, S.A. DE C.V., y la OFERTA No. 4 DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V.** que no alcanzaron el mínimo en ninguno de los renglones ofertados.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de ofertas al Consejo Directivo del FOSALUD, **RECOMIENDA:** Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública LP No. **25/2014 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE VENTILADOR DE TRANSPORTE DE PACIENTES PARA EL CENTRO DE ATENCION DE EMERGENCIAS DE SAN MARTIN (CAE SAN MARTIN) E INSUMOS MEDICOS PARA EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM)"** por un monto total de **CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 40/100 (USA\$ 47,625.40), incluyendo IVA,** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1		Férula De Vacío Para Inmovilización De Cuerpo Entero					DESIERTO
2		Manómetros para tanque de oxígeno	OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	C/U	20	\$95.20	\$1,904.00
3		Humidificadores para O2	CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.	C/U	50	\$ 35.00	\$1,750.00
4		Arandelas adhesivas para Monitor Desfibrilador Cardíaco					DESIERTO
5		Depósitos para secreciones					DESIERTO
6		Electrodo de desfibrilación cardíaca para adultos	Miguel Ángel Landaverde Osorio / PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR	PAR	80	\$125.00	\$10,000.00
7		Electrodo de desfibrilación cardíaca para niños	Miguel Ángel Landaverde Osorio / PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR	PAR	80	\$125.00	\$10,000.00
8		Vendas Triangulares					DESIERTO
9		Manta Térmica para rescate					DESIERTO
10		Set de Cánulas orofaríngeas					DESIERTO
11		Estilete para Adulto					DESIERTO
12		Estilete para niño					DESIERTO
13		Estilete para neonato					DESIERTO
14		Cuello rígido para adulto					DESIERTO
15		Cuello rígido para niño					DESIERTO
16		Ventilador para transporte de pacientes	INTERNATIONAL TRADING, S.A. DE C.V.	C/U	1	\$ 23,971.40	\$23,971.40
TOTAL.....							\$47,625.40

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba la Adjudicación de Procesos de Compras Institucionales de proceso de Licitación Pública No. LP 25/2014, denominada "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE VENTILADOR DE TRANSPORTE DE PACIENTES PARA EL CENTRO DE ATENCION DE EMERGENCIAS DE SAN MARTIN (CAE SAN MARTIN) E INSUMOS MEDICOS PARA EL SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS (SEM)". De acuerdo al detalle anterior.

4) APROBACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICATIVA PARA AMPLIACIÓN DEL 20 POR CIENTO EN COMPRAS INSTITUCIONALES.

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que ha recibido de los administradores de contrato y órdenes de compra de los procesos LP No. 20/2014 "Adquisición de suministro de equipo informáticos y software para el FOSALUD, 2014 y LP No. 23/2014 "Adquisición de máquina selladora y papel mixto para esterilizar", las justificaciones correspondientes y los cruces de correspondencia pertinentes para poder ampliar hasta por un veinte por ciento (20%), los bienes, equipo y suministros adquiridos en proceso de compra institucionales el presente año; por lo que somete a su consideración la aprobación de las siguientes resoluciones de modificativas de contrato y órdenes de compra:

4.1 Procedentes del Proceso de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 20/2014 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICOS Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD, 2014.

EMPRESA	MONTO ORIGINAL	% AMPLIADO	MONTO AMPLIADO	GARANTIA ORIGINAL		GARANTÍA AMPLIADA	
				20%	10%	20%	10%
SISTEMAS C & C, S.A. DE C.V	\$16,312.92	16.67%	\$2,718.82	\$3,262.58	\$1,631.29	\$543.76	\$271.88
DPG, S.A. DE C.V	\$18,675.70	3.71%	\$693.70	\$3,735.14	\$1,867.57	\$138.74	\$69.37
2 CONTRATOS AMPLIADOS	\$34,988.62	9.75%	\$3,412.52	\$6,997.72	\$3,498.86	\$682.50	\$341.25

4.2 Procedentes del Proceso de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 23/2014 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA SELLADORA Y PAPEL MIXTO PARA ESTERILIZAR".

Licitación Pública No. 23/2014 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA SELLADORA Y PAPEL MIXTO PARA ESTERILIZAR"			MONTO ORIGINAL	% AMPLIADO	MONTO AMPLIADO	GARANTIA ORIGINAL		GARANTÍA AMPLIADA	
PROCESO	CONTRATO	EMPRESA				20%	10%	20%	10%
LP 23/2014	126	DINVERSION, S.A. DE C.V	\$44,066.82	20.0%	\$8,797.56	\$8,813.36	Garantía de Fabricante o Distribuidor	\$1,759.51	Garantía de Fabricante o Distribuidor
LP 23/2014	127	PRODINCA, S.A. DE C.V	\$147,200.00	18.8%	\$27,600.00	\$29,440.00	\$14,720.00	\$5,520.00	\$2,760.00
SUBTOTAL			\$191,266.82	19.03%	\$36,397.56	\$38,253.36	\$19,126.68	\$7,279.51	\$2,760.00
TOTAL			\$226,255.44	17.60%	\$39,810.08	\$45,251.09	\$22,625.54	\$7,962.02	\$3,101.25

EL total de los contratos ampliados será de 4, de un monto original de dos millones setecientos ochenta mil ciento cinco dólares con treinta y ocho centavos de dólar (\$2,780,105.38); siendo el monto ampliado de quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres dólares con treinta centavos de dólar(\$555,473.30).

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueban las respectivas Resoluciones modificativas para ampliación del 20 por ciento en compras institucionales de los Procesos de contratación de la LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 20/2014 “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMATICOS Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD, 2014 y LP No. 23/2014 “ADQUISICIÓN DE MÁQUINA SELLADORA Y PAPEL MIXTO PARA ESTERILIZAR”.

5) NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO EN PROCESOS DE COMPRAS

La Directora Ejecutiva a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Forma de Contratación	Persona Designada
ACUERDO No. 81/2014 DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO.	LIBRE GESTIÓN No.058/2014 “COMPRA DE CANOPIS COMPLETOS PARA BRINDAR APOYO LOGISTICO EN EVENTOS Y PROGRAMAS DEL FOSALUD”	Licenciado Bosco Rafael Guillen Reyes, Jefe de Servicios Generales

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba el nombramiento del administrador de contrato detallados en la matriz anterior.

6) APROBACIÓN DE TERCER INFORME TRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE PROGRAMA DE COMPRAS DEL FOSALUD 2014.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en base al artículo 10 de la Ley de adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la Ejecución de cada trimestre del Programa Anual de Compras. Por lo que en esta acción se presenta la ejecución del tercer trimestre del año 2014.

AVANCE EJECUCIÓN TRIMESTRAL PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES				
PERIODO: 01 DE JULIO A 30 DE SEPTIEMBRE /2014				
Nombre de la Institución: Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)				
Código Institucional:	3235			
Ejecución de la programación	FECHA: 14 de Octubre de 2014			
FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO: \$6170,084.63			TOTAL TRIMESTRE
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
Libre Gestión	\$211,367.33	\$53,729.52	\$159,930.66	\$425,027.51
Licitación Pública	\$151,680.74	\$150,741.75	\$1235,591.43	\$1538,013.92
Contratación Directa	\$814,259.60	\$2628,998.38	\$0.00	\$3443,257.98
Modificado		\$55,500.00	\$708,285.22	\$763,785.22
Prorrogas				\$0.00
Total Ejecutado	\$1177,307.67	\$2888,969.65	\$2103,807.31	\$6170,084.63
Total Programado	\$456,532.38	\$1160,103.98	\$4599,731.67	\$6216,368.03
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	257.88%	249.03%	45.74%	99.26%
CONSOLIDADO DE ENERO A SEPTIEMBRE 2014				

FORMA DE CONTRATACIÓN	MONTO CONTRATADO:		\$13530,280.32	
	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TOTAL ENERO A SEPTIEMBRE
Libre Gestión	\$261,482.66	\$158,168.97	\$425,027.51	\$844,679.14
Licitación Pública	\$2382,494.00	\$1240,675.84	\$1538,013.92	\$5161,183.76
Contratación Directa		\$2549,378.00	\$3443,257.98	\$5992,635.98
Modificado	\$68,890.35	\$11,963.80	\$763,785.22	\$844,639.37
Prorrogas	\$687,142.07		\$0.00	\$687,142.07
Total Ejecutado	\$3400,009.08	\$3960,186.61	\$6170,084.63	\$13530,280.32
Total Programado REPAC IV (Enero a Sept)	\$2924,180.77	\$4939,222.06	\$6216,368.03	\$14079,770.86
Diferencia porcentual (%) Ejecutado/Programado	116.27%	80.18%	99.26%	96.10%

La Directora Ejecutiva concluye planteando al Consejo Directivo que por mandato de ley es necesario no sólo conocer sino aprobar la ejecución del Tercer Trimestre del Programa Anual de Compras del FOSALUD 2014.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba el Segundo Informe Trimestral de Ejecución de Programa de Compras del FOSALUD 2014 según datos de matriz anterior.

7) APROBACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE.

La Directora Ejecutiva, presenta al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, el informe Financiero del Tercer Trimestre del año 2014 emitido por la Gerencia Financiera Institucional, el cual entre sus objetivos tiene en primer lugar, informar sobre el manejo de los recursos financieros correspondientes al ejercicio fiscal del año 2014, y en segundo lugar el darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 195 inciso primero de la Ley AFI.

A continuación se presenta un resumen de dicho informe.

Ejecución Presupuestaria

DETALLE DE EJECUCION PRESUPUESTARIAS AL 30/09/2014

Rubro	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado (Compromisos)	Saldo Presupuestario	% de Ejecución por Rubro	% de Ejecución TOTAL
Remuneraciones	\$25,531,254.22	\$ 16,092,247.13	\$ 9,439,007.09	63%	73%
Adquisición de Bienes y Servicios	12,826,460.78	11,558,250.35	1,268,210.43	90%	
Gastos Financieros y Otros	597,277.00	341,249.43	256,027.57	57%	
Inversiones en Activos	2,450,008.00	2,339,692.23	110,315.77	95%	
Recursos Propios	150,000.00	120,721.86	29,278.14	80%	
TOTAL	\$41,555,000.00	\$30,452,161.00	\$ 11,102,839.00		

Conforme a la tabla anterior, la Directora aclara que Respecto a lo planteado en la lámina anterior, el porcentaje de ejecución formal con base a compromisos es del **73%**, sin embargo a lo anterior hay que agregar que para el caso de las remuneraciones de octubre a diciembre 2014, estas representan un monto de \$9,053,243.00 entre salario, pasivo laboral, aguinaldo y vacaciones, que porcentualmente significa un **22%** del total del presupuesto 2014.

En otras palabras se puede concluir, que la ejecución real a la fecha es del **95% (73%+22%)**, pues difícilmente variará el pago de las remuneraciones.

Por otra Parte a Licda. Villalta informa al pleno, que a la fecha 22 de octubre de 2014, la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, adeuda a la institución un monto de \$ 1,885,265.69 conforme al siguiente detalle:

CONSOLIDADO	MONTO	PORCENTAJE
REQUERIMIENTOS VENCIDOS	0.00	0%
REQUERIMIENTOS NO VENCIDOS	1,885,265.69	100%
TOTAL	1,885,265.69	100.00%

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba el Informe Trimestral de Ejecución Financiera del Tercer Trimestre según datos de matriz anterior.

8) Aprobación de reclasificaciones de plazas para servicios de salud, archivo institucional y Dirección Ejecutiva.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que es necesario realizar varios procesos de reclasificación de plazas en la Gerencia Técnica y Sede Administrativa, los cuales obedecen a los análisis hechos en base a necesidades de personal de refuerzo urgentes que se han detectado tanto en Unidades Comunitarias de Salud Familiar como en otras instancias del FOSALUD. Para ello se presentan a continuación las siguientes propuestas de reclasificación:

8.1 Servicios de Salud.

Propuesta		Reclasificación propuesta	Salario	Justificación Técnica	Total anual con prestaciones
Plaza actual	Salario				
Médico 6HD(1Plazas)	\$800.30	Motorista I (2plazas) Médico I (5Plazas) Enfermeras (3Plazas)	U\$469.70, U\$1,056.80 U\$583.00	Refuerzo de unidades de salud por alta producción, brindar cobertura, en caso de emergencia	\$12,680.02
Médico II(1 plaza)	\$430.10				\$6,877.35
Médico 4HD (1 plaza)	\$563.20				\$9,005.64
Enfermera II (4 plaza)	\$237.60				\$15,472.51
Trabajador social (1Plaza)	\$521.40				\$8,337.25
Odontólogo	\$430.10				\$20,724.23
Médico Especialista	\$1,239.00				\$18,344.56
Técnico de Emergencias Sanitarias	\$469.70				\$29,508.05
Encargada de Farmacia II	\$151.80				\$2,655.65
Auxiliar de Enfermería II	\$204.60				\$3,462.44
TOTAL					\$127,067.70
18 plazas por reclasificar que dan paso a 2 Motorista I, 5 Médicos I, 3 Enfermeras I			10 plazas de (2 Motorista I, 5 Médicos I, 3 Enfermeras I):		\$125,587.11

8.2 Sede Administrativa.

Propuesta					Justificación técnica	Total anual con prestaciones
Plaza actual	Salario	Reclasificación propuesta	Salario Mínimo	Salario Máximo		
Jefe de Gestión del Conocimiento (1 plazas)	\$1,500.00	Asistente Técnico de Dirección	\$1,200.00	\$1,500.00	Renombramiento de plaza.	\$23,154.61
Técnico de Emergencias Sanitarias (1 plaza)	\$469.70	Encargado de Archivo Institucional	\$700.00	\$876.62	En cumplimiento de normativa LAIP	\$7,510.56
Archivista (1Plaza)	\$500.00					\$7,995.06
TOTAL						\$38,660.24
3 plazas por reclasificar que dan paso a 2 plazas (1Asistente Técnico de Dirección, 1 Encargado de Archivo Institucional)			2 plazas (1Asistente Técnico de Dirección, 1 Encargado de Archivo Institucional):			\$36,977.15

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD, se aprueba reclasificaciones de plazas para servicios de salud, archivo institucional y Dirección Ejecutiva, según detalle en mención.

9) Gestiones realizadas ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los Consejo Directivo que como parte de las tareas encomendadas se elaboró y entregó el día 3 de octubre del presente año, el oficio para la Señora Ministra de Trabajo solicitando lo siguiente:

“Su pronunciamiento oficial por escrito, respecto de los horarios bajo los cuales labora el personal que FOSALUD y de existir opciones aun no discutidas, que estas nos sean propuestas formalmente; así mismo le solicitamos su apoyo en la búsqueda de la solución a la problemática, en el sentido de realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento de las medidas que usted estime brindar, tanto en su explicación técnica como en la gestión de los fondos correspondientes para su implementación”.

A este respecto la respuesta de la Señora Ministra de Trabajo fue recibida el día 8 de los corrientes manifestando lo siguiente:

“En ese sentido, me permito considerar que de conformidad a lo establecido por el artículo 38 numeral 6 de la Constitución de la República se consigna que la jornada laboral será de 8 horas diarias y la semana laboral de 44 horas; disposición que encuentra

sus excepciones reguladas específicamente por el Código de Trabajo en su artículo 170 y que cito textualmente: "...Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en las empresas en que se trabaje las veinticuatro horas del día, podrá estipularse el trabajo de una hora extraordinaria en forma permanente, para ser prestado en la jornada nocturna. También podrá pactarse el trabajo de una hora extra diaria, para el solo efecto de reponer las cuatro horas del sexto día laboral, con el objeto de que los trabajadores puedan descansar, en forma consecutiva, los días sábados y domingo de cada semana..."

De tal forma que atendiendo el caso particular de la Institución a su digno cargo, resulta evidente que no se ajusta a ninguno de los supuestos legales que permite la modificación de las jornadas de trabajo.

En consecuencia, en vista de los procesos realizados ante esta Secretaría de Estado y atendiendo la naturaleza de las funciones que realiza en virtud de mandato legal, **me permito recomendarle de la manera más respetuosa que se considere realizar las gestiones pertinentes que tiendan a un refuerzo presupuestario, ante el Ministerio de Hacienda como ante la Presidencia de la República**, de manera que le permitan asumir de mejor manera los desafíos que actualmente enfrenta el Fondo que tan dignamente representa."

En consecuencia la posibilidad de resolver el conflicto con un propuesta alterna que sea apoyada por las autoridades correspondientes y de acuerdo al régimen laboral actual del FOSALUD, son extremadamente complicadas, adquiriendo más validez la propuesta de la negociación del pago parcial de las obligaciones que por ley corresponden a las y los trabajadores, tomando como parámetro la propuesta económica presentada al Consejo Directivo en la reunión anterior.

- A solicitud de cuatro directivos del SITRAFOS la Procuraduría General convocó a la señora Ministra de Salud Doctora Violeta Menjivar para una Audiencia de Mediación a las 10:30 A.M. Horas del día 10 del mes de OCTUBRE del año 2014 en las oficinas de la Unidad de Mediación y Conciliación de esta instancia, a esta reunión se delegó como apoderado al Lic. Marcelo Marquelli por ser la solicitud una demanda contra el FOSALUD.

Se asistió pero la reunión no pudo realizarse porque la solicitud expresa de los demandantes era que se negociaría solo con la Ministra de Salud, no con abogados, ni con representante patronal; a este respecto se le dijo a la jefa de mediación que a la Señora Ministra le nace el derecho de nombrar apoderado o representante legal y por lo tanto no se puede obligar que acepte dicha solicitud en los términos planteados, lo cual reconoció la referida profesional y solicitó trasladarle la petición en los términos planteados por el sindicato a la Señora Ministra, por lo que ese mismo día se le comunicó la medida a su asesor legal del MINSAL, quien fue que delegó la representación para esta audiencia, el cual

respondió que difícilmente aceptaría la señora Ministra que para las negociaciones con sindicatos ella tenía una persona específica.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el diecinueve de noviembre de dos mil catorce, proyectado su inicio para las catorce horas y treinta minutos.



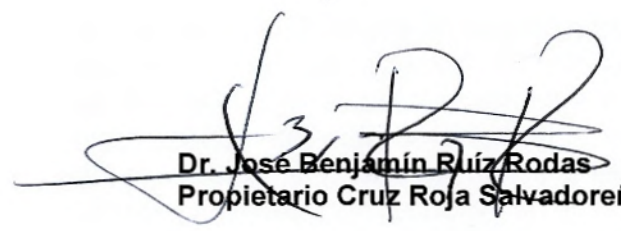
Dr. Julio Robles Ticas
Suplente Ministerio de Salud



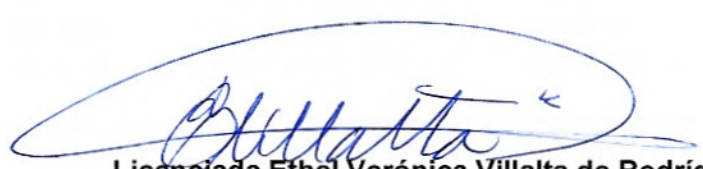
Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Benjamín Coello
Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social



Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja Salvadoreña



Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Directora Ejecutiva

